



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría general de Coordinación Administrativa

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de noviembre de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 404/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, la Resoluciones AGT N° 91/2016, 184/2023 y 133/2023, Disposiciones SGCA N° 261/2022 y 326/2023, y Expediente Administrativo A-01-00001322-2/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 104 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó al Departamento de Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, una caja chica por un monto de seis mil (6.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00).

Que, la Disposición SGCA N° 326/2023 asigna dos (3) rendiciones adicionales para la caja chica Régimen Especial del Departamento de Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la Rendición N° 11 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 16/100 (\$ 884.880,16).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 11 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica del Departamento de Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023.

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 11 de la Caja Chica Régimen Especial asignada al Departamento de Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, y reponer la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 16/100 (\$ 884.880,16).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION JURISDICCIONAL

404/2023

P. XV

893/894

22/11/2023

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

